

## LEY Nº 5465

### Boletín Oficial Nº 5922 del 13/10/2020

La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de L E Y

Artículo 1º.- Adhesión. Se adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud, mediante el cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud –COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto del 2009 y aprobado por la ley nº 27054 que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar Ausentes: Nélida Norma Torres Cdor.

Alejandro Palmieri. Presidente Legislatura de Río Negro. Dr. Ezequiel Cortés. Secretario Legislativo Legislatura de Río Negro.

Viedma, 5 de octubre de 2020 Cúmplase, publíquese, dese al Registro, al Boletín Oficial y Archívese. - CARRERAS.- L. F. Zgaib.